



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 519-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 16 de agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente de registro N° 6916 de fecha 22 de junio del 2012 presentado por la Bach. en administración Ivette Pinillo Paz y el correspondiente proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 15 de agosto del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos, la Bach. en Administración Ivette Pinillos Paz solicita apoyo económico para realizar el evento Niña Valle Jequetepeque 2012, que tiene como propósito promover la cultura y acentuar los valores de identidad y desarrollo con base en las habilidades y destrezas propias de la niñez.

Que, es política de la municipalidad promover el desarrollo el desarrollo cultural de la comunidad provincial en su conjunto, sobre todo desarrollando las habilidades y destrezas propias de la niñez.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 15.08.2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida Recursos Propios; procediéndose a apoyar con la suma de S/.500.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Bach. en Administración **IVETTE PINILLOS PAZ**, para los fines indicados en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Recursos Propios;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Contabilidad
Presupuesto
Archivo